

INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA – GOBIERNOS REGIONALES Y
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2020 de los Gobiernos Regionales y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Capítulo/Programa		Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
			Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
15	ARICA y PARINACOTA	96	7	0	66	73
01	TARAPACÁ	96	33	0	40	73
02	ANTOFAGASTA	96	33	4	36	73
03	ATACAMA	104	24	0	55	79
04	COQUIMBO	96	35	1	37	73
05	VALPARAÍSO	111	23	2	59	84
RM	METROPOLITANA	96	21	1	51	73
06	O'HIGGINS	96	27	6	40	73
07	MAULE	96	24	2	47	73
16	ÑUBLE	96	21	5	47	73
08	BIOBÍO	100	36	2	38	76
09	ARAUCANÍA	96	33	3	37	73
14	LOS RÍOS	96	13	7	53	73
10	LOS LAGOS	96	27	5	41	73
11	AYSÉN	106	35	1	44	80
12	MAGALLANES	96	32	3	38	73
5	SUBDERE	28	0	0	19	19
Total		1601	424	42	748	1214

(*) **Compromisos Recibidos “Con Obs.”**: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

15 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2020 de los Gobiernos Regionales y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo..... 1

Glosas Comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. 3

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA – GOBIERNOS REGIONALES Y SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020**

Glosas Comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02 3.5	Asociada al subtítulo 29, “Adquisición de Activos No Financieros”. <u>a) Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Comités o Cooperativas de Agua Potable Rural existentes o para Comités de Sistemas de Abastos de Agua, o para comunidades beneficiarias de predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), y 21 de la Ley N°19.253.</u> Los gobiernos regionales remitirán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar cuarenta y cinco días después de terminado cada trimestre , información que contenga el listado de beneficiarios y la comuna respectiva. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	15/05/2020	No Recibido a la Fecha	Contenido: No hay publicación en la página web ² . Verificado, con fecha 15 de mayo de 2020 13:00 a.m. Revisado el 15/05/2020
		14/08/2020	No Recibido a la Fecha	Informa: que, 15 regiones declaran no disponer de iniciativas asociados o no aplica a esta asignación ³ todas al primer trimestre 2020.
		13/11/2020	No Recibido a la Fecha	Informa: que, 15 regiones declaran no disponer de iniciativas asociados o no aplica a esta asignación ⁴ todas al tercer trimestre 2020. Revisado el 30-10-2020.
		13/02/2021		

² <http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gobierno-regionales>

³ <http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/Glosa%203.5%20Derechos%20de%20Aprovechamiento%20de%20Aguas%20%28SUBT.%2029%29.pdf>

⁴ <http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/GC%20Gores%203.5%203er%20trimestre.pdf>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02 3.5	Asociada al subtítulo 29, “Adquisición de Activos No Financieros”. <u>b) Generadores u otros sistemas de respaldo energético, cuya propiedad se podrá transferir a los mismos beneficiarios señalados en la letra a) de este numeral.</u> Los gobiernos regionales remitirán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar cuarenta y cinco días después de terminado cada trimestre, información que contenga el listado de beneficiarios y la comuna respectiva. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	15/05/2020	No Recibido a la Fecha	Contenido: No hay publicación en la página web ⁵ . Verificado, con fecha 15 de mayo de 2020 13:00 a.m. Revisado el 15/05/2020
		14/08/2020	No Recibido a la Fecha	Contenido: Si hay publicación en la página web ⁶ . Verificado, con fecha 29 de septiembre de 2020 17:00 p.m. Revisado el 29/09/2020. Informa que, 16 regiones declaran no disponer de iniciativas asociados o no aplica a esta asignación todas al segundo trimestre 2020.
		13/11/2020	No Recibido a la Fecha	Contenido: Informa que, 16 regiones declaran no disponer de iniciativas asociados o no aplica a esta asignación todas al segundo trimestre 2020, disponible en el link ⁷ . Revisado 30-10-2020 2020.
		13/02/2021		

⁵ <http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gobierno-regionales>

⁶ <http://www.subdere.gov.cl/content/glosa-35-derechos-de-aprovechamiento-de-aguas-subt-29>

⁷ <http://www.subdere.gov.cl/content/glosa-35-derechos-de-aprovechamiento-de-aguas-subt-29>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02 5.1	Asociada al subtítulo 33, “Transferencias de Capital”. <u>GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas: a) de mejoramiento de la calidad de la educación; b) de promoción del turismo; c) de saneamiento de títulos; d) de innovación para la competitividad; e) de conservación, prevención y recuperación del medio ambiente; f) de fomento productivo (incluso los destinados a concursos de riego y aquellos que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa), científico o tecnológico y aquellos de origen fito y zoonosanitarios; g) de subsidio al recambio de calefactores que ejecute el Ministerio del Medio Ambiente; h) del Programa Chile Atiende; i) rehabilitación e inclusión social; j) de capacitación; k) de asistencia técnica para comités o cooperativas de sistemas de agua potable o de abasto de agua y l) de programas de prevención de violencia contra la mujer y de promoción y fortalecimiento en el ejercicio de sus derechos que ejecuta el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; m) programas de mejoramiento de la calidad de la vivienda para familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en relación al logro de la eficiencia energética; n) para estudios estadísticos de interés regional; y o) de materias de carácter internacional que sean de interés regional.</u> Los respectivos gobiernos regionales informarán semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/07/2020	No Recibido a la Fecha	Contenido: No hay publicación en la página web ⁸ . Verificado, con fecha 07 de agosto de 2020 20:00 p.m.
		30/01/2021		

⁸ <http://www.subdere.gov.cl/content/glosa-51-transferencias-agropecuarias-y-subt-33>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02 5.2	Asociada al subtítulo 33, “Transferencias de Capital”. <u>GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad, y a las Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional, para la elaboración de estudios, programas y proyectos según la Resolución N°277 de 2011.</u>	30/07/2020	No Recibido a la Fecha	Contenido: No hay publicación en la página web ⁹ . Verificado, con fecha 07 de agosto de 2020 20:00 p.m.
	Los respectivos gobiernos regionales informarán semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/01/2021		
02 5.5	Asociada al subtítulo 33, “Transferencias de Capital”. <u>GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias para la elaboración de expedientes de declaratoria de monumento nacional y para la protección y puesta en valor de inmuebles y bienes muebles declarados monumentos nacionales, inmuebles de conservación histórica, o que se ubiquen en zonas de conservación histórica, de propiedad o usufructo de instituciones públicas o privadas sin fines de lucro.</u>	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	Contenido: No hay publicación en la página web ¹⁰ . Verificado, con fecha 15 de mayo de 2020 13:00 a.m.
	Trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de los bienes inmuebles intervenidos con estos recursos, y las instituciones beneficiadas. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web	30/07/2020	No Recibido a la Fecha	Contenido: Informa que, 15 regiones declaran no disponer de iniciativas asociados o no aplica a esta asignación ¹¹ todas al primer trimestre 2020. Sólo La Región de Arica registra iniciativas.
		30/10/2020	No Recibido a la Fecha	Contenido: Informa que, 15 regiones declaran no disponer de iniciativas asociados o no aplica a esta

⁹ <http://www.subdere.gov.cl/content/glosa-52-transferencias-innovaci%C3%B3n-competitividad-y-%E2%80%A6subt-33>

¹⁰ <http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gobierno-regionales>

¹¹ <http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/Glosa%205.5%20Transferencias%20Puesta%20en%20Valor%20%28SUBT%2033%29.pdf>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.			asignación, disponible en el link ¹² todas al tercer trimestre 2020. Sólo La Región de Arica registra iniciativas.
		30/01/2021		
02 5.6	Asociada al subtítulo 33, “Transferencias de Capital”. <u>GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias a los programas de la Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Hidráulicas y Agua Potable Rural de la Dirección General de Obras Públicas, para financiar la ejecución de obras, incluso aquellas que se decida ejecutar por administración directa, que atiendan situaciones de emergencia o zonas de escasez hídrica.</u> Los gobiernos regionales deberán informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el listado de las obras realizadas por comuna. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	Contenido: No hay publicación en la página web ¹³ . Verificado, con fecha 15 de mayo de 2020 13:00 a.m.
		30/07/2020	No Recibido a la Fecha	Contenido: Informa que, 16 regiones declaran no disponer de iniciativas asociados o no aplica a esta asignación ¹⁴ todas al primer trimestre 2020.
		30/10/2020	No Recibido a la Fecha	Contenido: Informa que, 16 regiones declaran no disponer de iniciativas asociados o no aplica a esta asignación disponible en el link ¹⁵ todas al tercer trimestre 2020.
		30/01/2021		

¹² <http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/GC%20Gores%205.5%203er%20trimestre.pdf>

¹³ <http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gobierno-regionales>

¹⁴ <http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/GC%20Gores%205.5%203er%20trimestre.pdf>

¹⁵ <http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/GC%20Gores%205.6%203er%20trimestre.pdf>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	GOBIERNOS REGIONALES: subtítulos 29, 31 y 33. Los gobiernos regionales informarán trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo , a la Comisión Mixta de Presupuestos de los proyectos de inversión financiados con cargo a estos recursos identificando los proyectos y los tiempos esperados de ejecución. Para el caso de las iniciativas financiadas con recursos provenientes de la asignación contemplada en la Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR), se deberá identificar el costo total del proyecto, el monto comprometido para el año y el monto devengado al trimestre respectivo. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	Contenido: No hay publicación en la página web ¹⁶ . Verificado, con fecha 15 de mayo de 2020 13:00 a.m.
		30/07/2020	No Recibido a la Fecha	Contenido: No hay publicación en la página web ¹⁷ . Verificado, con fecha 07 de agosto de 2020 20:00 p.m.
		30/10/2020	No Recibido a la Fecha	Contenido: Informa nómina con nombre de iniciativa de inversión, región, comuna, código BIP, costo total, costo comprometido para el año, monto devengado al 31 de septiembre 2020, tiempo esperado de ejecución, si la iniciativa es financiada con recursos provenientes de la asignación contemplada en la Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR), durante el tercer trimestre del año presupuestario 2020. Revisado 30-10-2020, disponible en el link ¹⁸ .
		30/01/2021		

¹⁶ <http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gobierno-regionales>

¹⁷ <http://www.subdere.gov.cl/content/glosa-04-adquisiciones-de-activos-no-financieros-subt-29-31-y-33>

¹⁸ <http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/GC%20Gores%2004%203er%20trimestre.pdf>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
08	<u>GOBIERNOS REGIONALES:</u> La cartera de proyectos financiada con cargo a los programas de inversión de los gobiernos regionales deberá ser publicada mensualmente en sus respectivas páginas web. Asimismo, deberán ser publicados los acuerdos adoptados por los respectivos consejos regionales, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados desde la adopción del respectivo acuerdo. Adicionalmente, los respectivos gobiernos regionales deberán informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos identificando las características de los proyectos de inversión y el estado de avance de su ejecución. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/07/2020	No Recibido a la Fecha	Contenido: No hay publicación en la página web ¹⁹ . Verificado, con fecha 07 de agosto de 2020 20:00 p.m.
		30/01/2021		
10	<u>GOBIERNOS REGIONALES:</u> Los gobiernos regionales podrán financiar uno o más Planes de Desarrollo Integral en comunidades indígenas, a ejecutarse en predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), 21, 75 y 76 de la Ley N°19.253. Los gobiernos regionales que desarrollen planes de intervención en comunidades indígenas deberán informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los tipos de proyectos que se desarrollen con cargo a estos recursos, identificando las respectivas comunas y entidades. Esta información deberá ser publicada en los mismos	30/07/2020	No Recibido a la Fecha	Contenido: No hay publicación en la página web ²⁰ . Verificado, con fecha 07 de agosto de 2020 20:00 p.m.
		30/01/2021		

¹⁹ <http://www.subdere.gov.cl/content/glosa-08-cartera-de-proyectos-0>

²⁰ <http://www.subdere.gov.cl/content/glosa-10-planes-de-desarrollo-integral-en-comunidades-ind%C3%ADgenas>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.			